



P.S. 94

The David D. Porter School

Laura Avakians • Principal

Septiembre de 2019

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA **P.S. 094** PARA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS PORTÁTILES DE MÚSICA Y ENTRETENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES ESCOLARES
Adoptada por el Equipo de Liderazgo Escolar el 6 de febrero de 2015

Se permite a los estudiantes traer a la escuela los siguientes artículos electrónicos, siempre y cuando los mismos **permanezcan apagados y dentro de las mochilas durante el horario escolar**, de 8:00 a.m. a 2:20 p.m.:

- 1) Celulares;
- 2) Computadoras portátiles, tabletas, iPads y otros dispositivos de computación similares;
- 3) Sistemas portátiles de música y entretenimiento, como iPods, reproductores MP3, PSP y Nintendo DS.

A. El uso de celulares, dispositivos informáticos y sistemas portátiles de música y entretenimiento en la escuela está sujeto a las condiciones que se indican a continuación.

1. Los celulares y los sistemas portátiles de música y entretenimiento no se pueden encender ni usar durante la administración de un *quiz*, una prueba o un examen.
3. Los celulares, dispositivos, de computación y sistemas portátiles de música y entretenimiento no se pueden encender ni usar en la escuela durante simulacros de incendios ni en otros ejercicios de preparación para emergencias.
4. Los celulares, dispositivos de computación y sistemas portátiles de música y entretenimiento no se pueden encender ni usar en los baños ni durante el receso.

B. Celulares:

Durante el día escolar:

- Los celulares no se pueden encender ni usar en las instalaciones escolares.

C. Dispositivos de computación:

Durante el día escolar:

- Los dispositivos de computación no se pueden encender ni usar en las instalaciones escolares.

D. Sistemas portátiles de música y entretenimiento:

Durante el día escolar:

- Los sistemas portátiles de música y entretenimiento no se pueden encender ni usar en las instalaciones escolares.

E. Confiscación y devolución de dispositivos electrónicos

- Estos artículos se confiscarán y sólo se devolverán a uno de los padres.

Los estudiantes que usen celulares, dispositivos de computación o sistemas portátiles de música y entretenimiento en violación de cualquiera de las estipulaciones del Código de Disciplina del DOE, la política de la escuela, la Disposición A-413 del Canciller o la Política de Seguridad y Uso Aceptable de Internet (*Internet Acceptable Use and Safety Policy*, IAUSP) del DOE estarán sujetos a medidas disciplinarias de conformidad con las intervenciones de orientación y sanciones establecidas en el Código de Disciplina.

Atentamente,

Laura Avakians

Directora

Lynn Leon

Presidente del SLT